BOP JAÉN

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JAÉN

Número 196 Viernes, 09 de octubre de 2020 Pág. 12233

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

Modificación de la RPT relativa a la titulación para acceder al puesto de Inspector/a de Obras y Urbanismo. BOP-2020-3886

Anuncio sobre fijación de complemento retributivo en situación de incapacidad laboral temporal del personal del Excmo. Ayuntamiento de Andújar. BOP-2020-3888

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)

Oferta de Empleo Público extraordinaria, por estabilización del empleo temporal. BOP-2020-3889

AYUNTAMIENTO DE BÉLMEZ DE LA MORALEDA (JAÉN)

Aprobación inicial de la modificación de crédito número 14/2020, mediante la modalidad de crédito extraordinario. BOP-2020-3876

AYUNTAMIENTO DE CAZORLA (JAÉN)

Aprobación inicial de la Ordenanza Municipal sobre Tráfico y Seguridad Vial. BOP-2020-3884

AYUNTAMIENTO DE JAÉN

Gerencia Municipal de Urbanismo de Jaén.

Aprobación inicial del Estudio de Detalle sobre cuatro parcelas del Plan Parcial del Sunp-7, calle del Álamo. BOP-2020-3621

AYUNTAMIENTO DE JAMILENA (JAÉN)

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto de 2020, bajo la modalidad de créditos extraordinarios y suplemento de crédito. BOP-2020-3887

AYUNTAMIENTO DE JÓDAR (JAÉN)

Aprobación del Padrón de la Tasa por Servicio de recogida domiciliaria de basura, correspondiente al tercer trimestre de 2020. BOP-2020-3616

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Pago de intereses por expropiación. Expte. 1620 nº 29. BOP-2020-3618

Pago de intereses por expropiación. Expte 1239 nº 50. BOP-2020-3619

Pago de intereses por expropiación. Expte 560 nº 6. BOP-2020-3620

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental. Granada

cve: BOP-2020-196-SUM
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, relativa al expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del Proyecto Modificado nº 2 "Autovía A-32 Linares - Albacete. Carretera N-322 de Córdoba a Valencia. Tramo: Úbeda - Torreperogil. Términos Municipales de Úbeda, Sabiote y Torreperogil. Provincia de Jaén". Clave 12-J-3910M2. BOP-2020-3536

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Cédula de citación a Rodrigo David Cano Rodríguez, Aplicaciones empleo desarrollo e innovación en la Loma, S.L., procedimiento ejecución de títulos judiciales 132/2014 proc. de origen despidos/ceses en general 1039/2013. BOP-2020-3903

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 11 DE MÁLAGA

Cédula de citación a Encofrados y Montajes del Sur, S.L. Procedimiento Ordinario 43/22019. BOP-2020-3634

cve: BOP-2020-196-SUM
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

2020/3886 *Modificación de la RPT relativa a la titulación para acceder al puesto de Inspector/a de Obras y Urbanismo.*

Anuncio

Don Francisco Huertas Delgado, Alcalde-Presidente del Excmo Ayuntamiento de Andújar (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día 1 octubre de 2020, en su punto décimo, aprobó la estimación del recurso de reposición presentado por el Colegio de Arquitectos de Jaén, respecto a la modificación de la RPT por titulación en el puesto de Inspector de Obras y Urbanismo (publicado en BOP de fecha 30 de julio de 2020) por lo que el referido puesto de trabajo, en lo relativo a la titulación exigida para acceder al mismo, será la siguiente:

TITULACION: Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico de Obra Civil, Arquitecto y la de Ingeniero en aquellas especialidades relacionadas con la obra civil y/o la edificación.

Andújar, a 06 de octubre de 2020.- El Alcalde, FRANCISCO HUERTAS DELGADO.

cve: BOP-2020-3886
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

2020/3888 *Anuncio sobre fijación de complemento retributivo en situación de incapacidad laboral temporal del personal del Excmo. Ayuntamiento de Andújar.*

Anuncio

Don Francisco Huertas Delgado, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Andújar (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día 1 octubre de 2020, en su punto undécimo, aprobó la fijación de complemento retributivo por situación de incapacidad laboral temporal del personal municipal, la cual fue objeto de negociación favorable en la Mesa General, celebrada en fecha 25 de septiembre de 2020, y cuyo tenor literal es el siguiente:

"La disposición adicional quincuagésima cuarta de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 (el cual se encuentra prorrogado para el año 2020) ha venido a establecer un nuevo marco normativo para el régimen de incapacidad temporal al servicio de las Administraciones Públicas, que sustituye a la regulación vigente hasta ese momento conforme al Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de Medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

La nueva regulación básica establece que cada Administración Pública podrá determinar, previa negociación colectiva, las reglas del complemento retributivo que se abone al personal a su servicio en situación de incapacidad temporal o, en su caso, al que se le haya concedido una licencia por enfermedad, y que podrá llegar hasta un máximo del cien por cien de sus retribuciones ordinarias.

Dentro de este marco normativo, el Ayuntamiento de Andújar a través de sus representantes y la secciones sindicales con representación en la misma, coinciden en la conveniencia de garantizar a todos los empleados públicos y en todos los supuestos de incapacidad temporal tanto por contingencias comunes como por contingencias profesionales, el máximo nivel de compensación retributiva que posibilita la legislación básica y que implica, con carácter general, el mantenimiento de la totalidad de las retribuciones fijas percibidas con anterioridad al inicio de esta situación.

Por todo ello, y de conformidad con lo recogido en el art. 36.3 y 37 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, al tratarse de medias que tienen repercusión en las condiciones de trabajo del personal municipal y que son comunes para el personal funcionario y personal laboral, se propone el siguiente acuerdo que viene a establecer lo siguiente:

cve: BOP-2020-3888
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Acuerdo

Primero.- Objeto

El presente acuerdo tiene por objeto establecer el complemento retributivo que se haya de abonar a los empleados públicos municipales, de acuerdo con lo recogido en el art. 2 del Acuerdo del Personal Funcionario y Convenio del Personal laboral, incluidos en el Régimen General de la Seguridad Social y que se encuentren en situación de Incapacidad temporal por contingencias comunes o profesionales, percibiendo durante esta situación el importe integro de las retribuciones fijas que tuvieran asignadas en la fecha de inicio de la incapacidad temporal.

Segundo.- Complemento Retributivo en la Situación de Incapacidad Temporal

Todos los empleados públicos municipales incluidos en el Régimen General de la Seguridad Social tendrá derecho a percibir un complemento retributivo desde el primer día de incapacidad temporal que, sumado a la prestación de dicho régimen, alcance hasta el 100% de sus retribuciones fijas del mes de inicio de aquella.

El complemento retributivo por situación de IT se devengará tanto cuando la situación de incapacidad temporal tenga su origen en una enfermedad profesional o accidente de trabajo, como cuando sea consecuencia de una enfermedad común o accidente no laboral.

El derecho a la percepción de este complemento no podrá mantenerse en los supuestos de extinción o suspensión de la prestación por incapacidad temporal de conformidad con lo dispuesto en la regulación aplicable a cada caso.

El complemento establecido será abonado hasta que se produzca el alta médica, en el caso de curación o hasta la fecha de efectos de la incapacidad Permanente, en el caso de que la Seguridad Social dicte resolución por la que se conceda la misma, y en ningún caso podrá exceder el tiempo de duración legal de dicha situación.

Tercero.- Justificación de Ausencias por Enfermedad o Accidente

El abono del complemento retributivo estará condicionado a la justificación de las ausencias que den lugar a una incapacidad temporal, mediante la aportación del correspondiente parte de baja o documentación acreditativa, según proceda, desde el primer día de ausencia. La justificación se efectuará en la forma establecida en la normativa vigente.

Cuarto.- Control del Absentismo

Una vez entre en vigor el presente acuerdo y con el fin de controlar el absentismo que pudiera existir en el Excmo. Ayuntamiento de Andújar, se estudiará y analizará el absentismo dentro del Comité de Seguridad y Salud, el cual podrá elaborar las propuestas de actuación que habría que llevar a cabo para propiciar su prevención y reducción en función de las causas que haya dado origen al mismo.

Quinto.- Régimen Transitorio

cve: BOP-2020-3888
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Los empleados públicos que se hallen en la situación de incapacidad temporal con anterioridad a la fecha de efectos de este acuerdo, continuarán percibiendo los complementos retributivos que tuvieran ya reconocidos en virtud de dicha situación conforme a la normativa aplicable en el momento en el que resultaron declarados en la misma.

Sexto.- Incorporación y Modificación Art. 16 del Acuerdo-Convenio

El contenido del presente acuerdo se incorporará y por tanto modifica el texto regulador del Acuerdo del Personal Funcionario y el Convenio del Personal Laboral en su artículo 16.

Séptimo.- Vigencia

Este acuerdo surtirá efectos desde el día de su aprobación por el Pleno de la Corporación, debiendo publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén para general conocimiento".

Andújar, a 06 de octubre de 2020.- El Alcalde Presidente, FRANCISCO HUERTAS DELGADO.

cve: BOP-2020-3888
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)

2020/3889 *Oferta de Empleo Público extraordinaria, por estabilización del empleo temporal.*

Edicto

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 5 de octubre de 2020 se aprobó la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal, que cumple las previsiones del artículo 19. Uno. 9 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para 2018, correspondiente a la/s plaza/s que a continuación se reseñan:

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXTRAORDINARIA POR ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL

FUNCIONARIOS

Denominación de la plaza	Nº de Vacantes	Sub-Grupo	Escala	Subescala	Clase	Categoría	Nivel de C. de Destino	Sistema de acceso
TÉCNICO/A JURÍDICO CONTABLE	1	A2	Admón Especial	Técnica	Media		21	Concurso-Oposición
OFICIAL DE JARDINERÍA	1	C2	Admón Especial	Servicios Especiales	Personal Oficios	Oficial	18	Concurso-Oposición

PERSONAL LABORAL FIJO

Denominación	Nº de Vacantes	Sub-Grupo	Nivel de C. de Destino	Titulación Exigida	Sistema de acceso
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (1/2 Jornada)	1	C2	18	GRADUADO ESCOLAR, F.P. 1º GRADO O EQUIVALENTE	Concurso
TÉCNICO/A INFORMÁTICO/A	1	C1	20	BACHILLER, F.P. 2º GRADO O EQUIVALENTE	Concurso
EDUCADOR/A DE GUARDERÍA	5	C1	20	BACHILLER, F.P. 2º GRADO O EQUIVALENTE	Concurso
COCINERO/A	1	C2	18	GRADUADO ESCOLAR, F.P. 1º GRADO O EQUIVALENTE	Concurso
CONSERJE	1	E	14	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD	Concurso
CONDUCTOR/A	1	C2	18	GRADUADO ESCOLAR, F.P. 1º GRADO O EQUIVALENTE	Concurso

cve: BOP-2020-3889
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Denominación	Nº de Vacantes	Sub-Grupo	Nivel de C. de Destino	Titulación Exigida	Sistema de acceso
OFICIAL DE SERVICIOS (Carpintero)	1	C2	18	GRADUADO ESCOLAR, F.P. 1º GRADO O EQUIVALENTE	Concurso
OFICIAL DE SERVICIOS	1	C2	18	GRADUADO ESCOLAR, F.P. 1º GRADO O EQUIVALENTE	Concurso
OFICIAL DE ALBAÑILERÍA	4	C2	18	GRADUADO ESCOLAR, F.P. 1º GRADO O EQUIVALENTE	Concurso
PEÓN DE ALBAÑILERÍA	1	E	14	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD	Concurso
TÉCNICO/A TURISMO	1	A2	21	INGENIERO TÉCNICO, DIPLOMADO UNIVERSITARIO, ARQUITECTO TÉCNICO, F.P. 3º GRADO O EQUIVALENTE	Concurso
AUXILIAR DE INFORMACIÓN	1	C1	18	BACHILLER, F.P. 2º GRADO O EQUIVALENTE	Concurso
AGENTE DINAMIZADOR	1	C1	16	BACHILLER, F.P. 2º GRADO O EQUIVALENTE	Concurso

O.A.L. CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO INTEGRA

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXTRAORDINARIA POR ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL

PERSONAL LABORAL FIJO

Denominación	Nº de Vacantes	Sub-Grupo	Nivel de C. de Destino	Titulación Exigida	Sistema de acceso
Oficial de Pintura	1	C2	18	Graduado Escolar, F.P. 1er. grado o equivalente	Concurso

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Bailén en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Bailén, a 06 de octubre de 2020.- El Alcalde-Presidente, LUIS MARIANO CAMACHO NÚÑEZ.

cve: BOP-2020-3889
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BÉLMEZ DE LA MORALEDA (JAÉN)

2020/3876 *Aprobación inicial de la modificación de crédito número 14/2020, mediante la modalidad de crédito extraordinario.*

Edicto

Aprobado inicialmente, en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 02 de octubre de 2020, expediente de modificación de crédito núm. 14/2020 del Presupuesto General para el ejercicio 2020, mediante la modalidad de crédito extraordinario.

Con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se exponen al público los expedientes señalados y la documentación que los integran, por plazo de quince días, a contar, desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada.

Bélmez de la Moraleda, a 06 de octubre de 2020.- El Alcalde, PEDRO JUSTICIA HERRERA.

cve: BOP-2020-3876
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAZORLA (JAÉN)

2020/3884 *Aprobación inicial de la Ordenanza Municipal sobre Tráfico y Seguridad Vial.*

Anuncio

Don Antonio José Rodríguez Viñas, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cazorla (Jaén), en orden a las atribuciones y competencias que le otorgan la legislación vigente, por medio del presente,

Hace saber:

Aprobada inicialmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2020, la "Ordenanza Municipal sobre Tráfico y Seguridad Vial", por unanimidad de los miembros presentes, que constituyen la Mayoría Absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

De conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinada, por cualquier interesado, en las Dependencias Municipales, para que se formulen las alegaciones que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Así mismo, estarán a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento: (https://cazorla.es/tablon-de-anuncios/).

En el caso de no presentarse reclamaciones en citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de mencionada Ordenanza Fiscal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cazorla, a 06 de octubre de 2020.- El Alcalde, ANTONIO JOSÉ RODRÍGUEZ VIÑAS.

cve: BOP-2020-3884
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAÉN
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE JAÉN.

2020/3621 *Aprobación inicial del Estudio de Detalle sobre cuatro parcelas del Plan Parcial del Sunp-7, calle del Álamo.*

Edicto

La Alcaldía, por Decreto de fecha 17 de septiembre de 2020 y en aplicación de las atribuciones del art. 21.1.j) de la Ley de Bases de Régimen Local, resolvió de conformidad con el Dictamen del Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo de la misma fecha, aprobar INICIALMENTE el Estudio de Detalle sobre cuatro parcelas situadas en la calle del Álamo del Plan Parcial del SUNP-7, presentado por Desarrollo y Construcciones Inhabit S.L.U.:

Mediante el presente anuncio, se somete el proyecto a información pública durante el plazo de 20 días, conforme a la tramitación prevista en el art. 32 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, a los efectos de la presentación de las alegaciones que estimen procedentes.

Dicho plazo, se contará a partir del día siguiente de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

Durante el citado período de exposición pública, el documento técnico podrá examinarse por cualquier interesado, en las dependencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Área de Planeamiento y Gestión, sita en Plaza de la Merced s/n.

Lo que se ha público para general conocimiento.

Jaén, a 21 de septiembre de 2020.- El Presidente del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Francisco Chica Jiménez.

cve: BOP-2020-3621
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAMILENA (JAÉN)

2020/3887 *Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto de 2020, bajo la modalidad de créditos extraordinarios y suplemento de crédito.*

Edicto

Don José María Mercado Barranco, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Jamilena (Jaén).

Hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria celebrada el día 5 de octubre de 2020, por unanimidad de los miembros asistentes a la misma (10 de 11 que legalmente la integran), acordó la aprobación inicial del expediente de Modificación de créditos Nº 1 del Presupuesto 2.020 en la modalidad de créditos extraordinarios y de suplementos de créditos, de conformidad con el art 36 del RD 500/1.990, de 20 de abril.

En cumplimiento del art. 169.3 del TRLHL, se inserta resumen de las aplicaciones de gastos del presupuesto Municipal afectadas por el expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto que se detallan:

ESTADO DE GASTOS:

Créditos Extraordinarios:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
412.21000	RMC Infraestructuras Agrarias Caminos	31.000,00€
TOTAL		31.000,00€

Suplementos de Crédito:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
150.13100	Retribuciones personal eventual (Jornales)	35.000,00€
1532.21000	RMC Infraestructuras y Bienes : Vías Públicas	3.000,00€
161.21000	RMC Infraestructuras y Bienes: Agua y Saneamiento	7.000,00€
171.21000	RMC Infraestructuras y Bienes : Parques y Jardines	16.000,00€
320.21200	RMC Edificios y otras construcciones: Enseñanza	6.000,00€
342.21200	RMC Edificios y otras construcciones: Deportivas	31.000,00€

cve: BOP-2020-3887
Verificable en https://bop.dipujaen.es

459.21200	RMC Edificios y otras construcciones: Otros	17.000,00€
150.22706	Estudios y trabajos Técnicos: Proyectos	5.000,00€
920.35200	Otros gastos financieros : Intereses demora	40.000,00€
231.48001	Atención Beneficios y Asistenciales: Ayudas Emergencia	22.000,00€
241.61906	Plan Empleo JJ.AA – Aire	76.160,00€
TOTAL		258.160,00€

Financiación:

ESTADO DE INGRESOS:

1.- Mayores Ingresos:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
46105	Ayuda Emergencia Social	20.000,00 €
75080	Plan Empleo JJ.AA – Aire	76.160,00 €
TOTAL		96.160,00 €

2.- Bajas en Partidas Gastos:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
161.22101	Suministros de Agua	12.880,00 €
338.22699	Festejos Populares	12.000,00 €
450.60908	Adecuación entorno San Isidro	19.800,00 €
241.61901	Plan Apoyo Municipios 2020	148.320,00 €
TOTAL		193.000,00 €

El expediente se somete a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo se hubiesen presentado reclamaciones o alegaciones, se retrotraerá el expediente al momento procedimental previsto en el art 169.1 in fine, disponiendo en este caso el Pleno de la Corporación del plazo de un mes para resolver la alegaciones presentadas dentro del plazo.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará el acuerdo hasta entonces provisional, aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo Plenario. En este caso y de conformidad con lo dispuesto en el art 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases del Régimen Local, pondrá fin a la vía administrativa, pudiendo los interesados interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los arts. 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Se pone asimismo en conocimiento, que a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la

cve: BOP-2020-3887
Verificable en https://bop.dipujaen.es

efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jamilena, a 06 de octubre de 2020.- El Alcalde, JOSÉ MARÍA MERCADO BARRANCO.

cve: BOP-2020-3887
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JÓDAR (JAÉN)

2020/3616 *Aprobación del Padrón de la Tasa por Servicio de recogida domiciliaria de basura, correspondiente al tercer trimestre de 2020.*

Edicto

Doña María Teresa García Gómez, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Jódar (Jaén).

Hace saber:

Que por Resolución de la Alcaldía de fecha 21 de septiembre de 2020, ha sido aprobado el Padrón correspondientes a la Tasa por Servicio de recogida domiciliaria de Basura correspondiente al tercer trimestre de dos mil veinte.

En consecuencia, dicho Padrón se encuentra expuesto al público en el Negociado de Rentas de este Ayuntamiento por plazo de un mes, a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Contra este Padrón, los interesados podrán interponer, ante el Alcalde-Presidente de este Ilmo. Ayuntamiento, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del Padrón, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 14.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedente

Los recibos correspondientes al citado Padrón estarán puestos al cobro en periodo voluntario del veintinueve de octubre de 2020 al treinta y uno de diciembre de 2020, de lunes a viernes, en horario de 9.30 a 13.00 horas en la oficina de Recaudación Municipal sita en la calle Los Molinos n° 12.

Transcurrido este plazo se procederá a su cobro por la vía de apremio, con el recargo correspondiente, intereses de demora y en su caso, costas que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jódar, a 22 de septiembre de 2020.- La Alcaldesa, MARÍA TERESA GARCÍA GÓMEZ.

cve: BOP-2020-3616
Verificable en https://bop.dipujaen.es

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

2020/3618 *Pago de intereses por expropiación. Expte. 1620 nº 29.*

Anuncio

"Autovía A316 Enlace Oeste de Baeza a Enlace Norte del Puente del Obispo", Clave 01-JA-1620-0000-PC

Una vez hecho efectivo el libramiento para el pago de intereses de demora, correspondiente al expediente de expropiación forzosa de las fincas afectadas con motivo de la obra arriba indicada, esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, ha resuelto señalar para el próximo día, 20 de octubre de 2020, a las 10:00 h en la Delegación de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio (JAÉN), señalando, no obstante, que dada la situación provocada por la epidemia Covid-19, que aconseja evitar contacto físico en la medida de lo posible, que el acto de pago no se realizará presencialmente en las dependencias del ayuntamiento, y se contactará con los interesados para gestionar el pago únicamente mediante transferencia bancaria, evitando la entrega de cheques y el intercambio de documentación física.

Todo ello al amparo de lo dispuesto en el art. 49 del Reglamento de expropiación forzosa, que permite que cuando las circunstancias lo aconsejen el pago se pueda realizar en lugar distinto al término municipal donde se encuentre la finca expropiada.

Al propio tiempo, se hace público para que si existieran terceras personas que se considerasen con mejor derecho al percibo de las indemnizaciones, puedan comparecer en el día, hora y lugar indicados, a formar la reclamación que estimen oportuna, para lo que deberán ir provistos de los documentos en que fundamente su intervención.

RELACIÓN DE AFECTADOS:

FINCA Nº TÉRMINO DE BAEZA	INTERESADOS
14 ampl	Dª. MARÍA FERNÁNDEZ CABRERA

Jaén, a 23 de septiembre de 2020.- El Delegado Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, JESÚS MANUEL ESTRELLA MARTÍNEZ.

cve: BOP-2020-3618
Verificable en https://bop.dipujaen.es

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

2020/3619 *Pago de intereses por expropiación. Expte 1239 nº 50.*

Anuncio

" Variante de Mancha Real en la A316", Clave 01-JA-1239-0000-PC

Una vez hecho efectivo el libramiento para el pago de intereses de demora, correspondiente al expediente de expropiación forzosa de las fincas afectadas con motivo de la obra arriba indicada, esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, ha resuelto señalar para el próximo día, 20 de octubre de 2020, a las 10:00 h en la Delegación de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio (JAÉN), señalando, no obstante, que dada la situación provocada por la epidemia Covid-19, que aconseja evitar contacto físico en la medida de lo posible, que el acto de pago no se realizará presencialmente en las dependencias del ayuntamiento, y se contactará con los interesados para gestionar el pago únicamente mediante transferencia bancaria, evitando la entrega de cheques y el intercambio de documentación física.

Todo ello al amparo de lo dispuesto en el art. 49 del Reglamento de expropiación forzosa, que permite que cuando las circunstancias lo aconsejen el pago se pueda realizar en lugar distinto al término municipal donde se encuentre la finca expropiada.

Al propio tiempo, se hace público para que si existieran terceras personas que se considerasen con mejor derecho al percibo de las indemnizaciones, puedan comparecer en el día, hora y lugar indicados, a formar la reclamación que estimen oportuna, para lo que deberán ir provistos de los documentos en que fundamente su intervención.

RELACIÓN DE AFECTADOS:

FINCA Nº	INTERESADOS
TÉRMINO DE MANCHA REAL	D. DIEGO DE DIOS RENTERO
190 AMPL	Dª ANA Mª BELTRÁN MORENO

Jaén, a 23 de septiembre de 2020.- El Delegado Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, JESÚS MANUEL ESTRELLA MARTÍNEZ.

cve: BOP-2020-3619
Verificable en https://bop.dipujaen.es

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

2020/3620 *Pago de intereses por expropiación. Expte 560 nº 6.*

Anuncio

"Variante de Valenzuela en la A 305", Clave 02-JA-560-0000-PC

Una vez hecho efectivo el libramiento para el pago de intereses de demora, correspondiente al expediente de expropiación forzosa de las fincas afectadas con motivo de la obra arriba indicada, esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, ha resuelto señalar para el próximo día, 19 de octubre de 2020, a las 10:00 h en la Delegación de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio (JAÉN), señalando, no obstante, que dada la situación provocada por la epidemia Covid-19, que aconseja evitar contacto físico en la medida de lo posible, que el acto de pago no se realizará presencialmente en las dependencias del ayuntamiento, y se contactará con los interesados para gestionar el pago únicamente mediante transferencia bancaria, evitando la entrega de cheques y el intercambio de documentación física.

Todo ello al amparo de lo dispuesto en el art. 49 del Reglamento de expropiación forzosa, que permite que cuando las circunstancias lo aconsejen el pago se pueda realizar en lugar distinto al término municipal donde se encuentre la finca expropiada.

Al propio tiempo, se hace público para que si existieran terceras personas que se considerasen con mejor derecho al percibo de las indemnizaciones, puedan comparecer en el día, hora y lugar indicados, a formar la reclamación que estimen oportuna, para lo que deberán ir provistos de los documentos en que fundamente su intervención.

RELACIÓN DE AFECTADOS:

FINCA Nº	INTERESADOS
TÉRMINO DE PORCUNA	Dª Mª ANTONIA LÓPEZ DÍAZ
16 Y 19	Dª CONCEPCIÓN LOPEZ DÍAZ
32	Dª. SALUD SERRANO CÁMARA
	D. RAFAEL UREÑA SERRANO
	D. JOSÉ A. UREÑA SERRANO

cve: BOP-2020-3620
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Jaén, a 23 de septiembre de 2020.- El Delegado Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, JESÚS MANUEL ESTRELLA MARTÍNEZ.

cve: BOP-2020-3620
Verificable en https://bop.dipujaen.es

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ANDALUCÍA ORIENTAL. GRANADA

2020/3536 *Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, relativa al expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del Proyecto Modificado nº 2 "Autovía A-32 Linares - Albacete. Carretera N-322 de Córdoba a Valencia. Tramo: Úbeda - Torreperogil. Términos Municipales de Úbeda, Sabiote y Torreperogil. Provincia de Jaén". Clave 12-J-3910M2.*

Anuncio

Con fecha 25 de octubre de 2019, el Director General de Carreteras, (Orden FOM 1644/2012, de 23 de julio sobre delegación de competencias en el Ministerio de Fomento) aprobó técnicamente el Proyecto Modificado nº 2 “Autovía A-32 Linares - Albacete. Carretera N-322 de Córdoba a Valencia. Tramo: Úbeda - Torreperogil. Términos Municipales de Úbeda, Sabiote y Torreperogil. Provincia de Jaén”. Clave 12-J-3910M2, y ordenó a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de las referidas obras. Conforme lo establecido en el artículo 12 de la vigente Ley de Carreteras de 29 de septiembre de 2015, tal aprobación lleva implícita las declaraciones de utilidad pública y necesidad de urgente ocupación, a los fines de expropiación, ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres.

En consecuencia, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la citada Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2 y 3 de su artículo 52, así como a lo previsto en el artículo 56.2 de su Reglamento, esta Demarcación ha resuelto:

PRIMERO: Incoar el Expediente de Expropiación Forzosa en los términos y a los efectos previstos en el artículo 21.1 y 36.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

SEGUNDO: Declarar la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de referencia a los efectos previstos en el art. 20 de la L.E.F., cuya relación se publicó en el BOE de fecha 23 de junio de 2020.

TERCERO: Publicar la relación de interesados, bienes y derechos en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Úbeda, Sabiote y Torreperogil, en el de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental y en la Unidad de Carreteras de Jaén. Además de por los medios antes citados, del señalamiento se dará cuenta a los interesados mediante citación individual y a través de la inserción del presente anuncio en los Diarios Provinciales, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, en la página Web del Ministerio de

cve: BOP-2020-3536
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, https://www.mitma.gob.es/el-ministerio/participacion-publica y en el Boletín Oficial del Estado. La publicación en los Boletines Oficiales, a tenor de lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

CUARTO: Convocar a los propietarios que figuran en dicha relación para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación que tendrá lugar en las dependencias de los mencionados Ayuntamientos el día y hora que se especifica en aquella y al final de esta resolución, sin perjuicio de trasladarse al terreno afectado, si se estima necesario.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropian por sí o representados por persona provista de poder debidamente autorizado, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar -a su costa- de Peritos y de Notario, si así lo estiman oportuno.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, publicada esta resolución y hasta el momento en que se proceda al Levantamiento de las citadas Actas Previas a la Ocupación, los interesados, así como todas aquellas personas cuyos derechos o intereses legítimos hayan podido omitirse al elaborar la relación de bienes y titulares afectados, podrán formular por escrito ante esta Demarcación sita en Avda. de Madrid, 7, 18071 Granada, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al confeccionar la relación de bienes y derechos afectados.

Para su mejor información, y durante el periodo señalado, los interesados tendrán a su disposición los Planos-Parcelarios de expropiaciones y relación de interesados, bienes y derechos afectados en el Ayuntamientos de Úbeda, sito en Plaza Vázquez de Molina, Úbeda (Jaén); en el Ayuntamiento Sabiote, sito en Plaza Puerta de la Villa, 1, Sabiote (Jaén) y en el Ayuntamiento de Torreperogil, sito en Plaza de la Villa, 19, Torreperogil (Jaén). Además, en las dependencias de esta Demarcación de Carreteras, sitas en Avda. de Madrid nº 7, 1ª planta, Granada y en la Unidad de Carreteras de Jaén, sita en calle Arquitecto Berges, 7, Jaén.

cve: BOP-2020-3536
Verificable en https://bop.dipujaen.es

TERMINO MUNICIPAL DE ÚBEDA

Nº de Finca	* Pol	*Parc	Titular	*Expro (m²)	*S. de Vuelo (m²)	*S. de Paso (m²)	*O.T. (m²)	Cultivo	Día	Hora
1 M2	13	215	Josefa, María Victoria, Ramón, Filomena, Francisco, Manuela y María Joaquina López Casas y Manuela Casas Azorit	33	0	0	39	Olivos de regadío	14-oct-20	12:20
2 M2	13	214	Hdros de Antonia Lara Martínez	365	0	0	61	Olivos de secano	14-oct-20	11:00
3 M2	13	293	Clara, Catalina Miguela y Francisca Navarrete Lara	472	0	0	73	Olivos de secano	14-oct-20	10:20
4 M2	13	9008	Ayuntamiento de Úbeda	44	0	0	4	Vía de comunicación de dominio público	15-oct-20	9:00
5 M2	13	90	Salvador Redondo Hurtado y María Jiménez Redondo	68	0	0	66	Olivos de regadío	15-oct-20	10:20
6 M2	13	9011	Ayuntamiento de Úbeda	9	0	0	4	Vía de comunicación de dominio público	15-oct-20	9:00
7 M2	13	93	María del Carmen y Ginés Juan Salido Fernández	625	0	0	77	Olivos de regadío	15-oct-20	9:00
8 M2	13	95	Antonia y Soledad Martínez Chaves	450	0	0	48	Olivos de secano	14-oct-20	9:00
9 M2	13	96	Salvador Redondo Hurtado y María Jiménez Redondo	533	0	0	51	Olivos de secano	15-oct-20	10:20
11 M2	13	298	Manuel Villar Fernández	32	0	0	14	Olivos de secano	14-oct-20	13:20
13 M2	13	102	Juan Manuel Hurtado Caballero y Manuela de la Torre Caballero	348	0	0	44	Olivos de secano	14-oct-20	13:00
14 M2	13	103	María Dolores Quirós Sola y José Toral López	229	0	0	29	Olivos de secano	15-oct-20	9:40
15 M2	13	104	Juan Martínez Almansa	194	0	0	34	Labor secano	14-oct-20	13:00
16 M2	13	98	Sebastián Sánchez Gallego; Joaquina y María Sánchez Redondo; Salvador y Miguel Redondo Hurtado, Salvadora Hurtado Gallego, María Jiménez Redondo	8	0	0	20	Olivos de secano	15-oct-20	10:40
17 M2	13	111	Diego Portillo Fuentes	273	0	0	31	Olivos de secano	14-oct-20	10:20
18 M2	13	110	Tomás Valero Ruiz y Antonia Zambrana López	327	0	0	27	Olivos de secano	15-oct-20	10:40
19 M2	13	109	Andrés Pérez Peña	110	0	0	9	Olivos de secano	14-oct-20	9:00
20 M2	13	115	Misericordia, Manuela y Ana María Hurtado Cazorla y Misericordia Hurtado Lara	490	0	0	49	Olivos de secano	15-oct-20	10:20
20 -1 M2	13	115	María Dolores Hurtado Gallego, Ildefonso Javier y Encarnación Torres Hurtado	109	0	0	8	Olivos de secano	15-oct-20	9:00
21 M2	13	157	Vicente Javier y Francisco Piqueras Malo	89	0	0	23	Olivos de regadío	15-oct-20	11:00
22 M2	13	156	Cándido Tara Valero	901	0	0	114	Olivos de secano	14-oct-20	9:40
23 M2	13	155	María Roa Domínguez y María Canovas Roa	951	0	0	42	Olivos de secano	15-oct-20	9:40
24 M2	13	151	Cándido Tara Valero	400	0	0	19	Olivos de secano	14-oct-20	9:40
25 M2	13	166	Diego Portillo Fuentes	262	0	0	11	Olivos de secano	14-oct-20	10:20

cve: BOP-2020-3536
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Nº de Finca	* Pol	*Parc	Titular	*Expro (m²)	*S. de Vuelo (m²)	*S. de Paso (m²)	*O.T. (m²)	Cultivo	Día	Hora
26 M2	13	150	Salvador, Natividad y Micaela Ruiz Madrid, José y Natividad Ruiz Patón, Laura y Miguel Ángel Ruiz Alcázar	2.269	0	0	104	Olivos de secano	15-oct-20	10:20
27 M2	13	149	Antonio Martínez Redondo	25	0	0	32	Olivos de regadío	14-oct-20	9:40
28 M2	13	168	Juan Padilla Jerez	410	0	0	0	Olivos de secano	14-oct-20	13:20
29 M2	1597303VH7019N0001KT		Trinidad López Ruiz	192	0	0	1	Suelo Urbano	15-oct-20	11:00
30 M2	13	148	José Cátedra Hernández	16	0	0	24	Olivos de regadío	14-oct-20	11:40
32 M2	13	145	Antonio Calvente Roa	135	0	0	0	Olivos de secano	14-oct-20	9:00
33 M2	13	142	Gabriel Barbero de la Blanca	846	0	0	79	Olivos de secano	14-oct-20	10:20
34 M2	1495408VH7019N0001LT		Tenedora de Inversiones y Participaciones SL	93	0	0	1.859	Suelo Urbano	15-oct-20	10:40
36 M2	13	9000	Ayuntamiento de Úbeda	148	0	0	14	Vía de comunicación de dominio público	15-oct-20	9:00
37 M2	13	9019	Ayuntamiento de Úbeda	64	0	0	6	Vía de comunicación de dominio público	15-oct-20	9:00
38 M2	14	158	Isabel Rodríguez Fernández	1.050	0	0	60	Olivos de secano	14-oct-20	11:40
39 M2	14	145	José López Ruiz y Pilar Quesada Ruiz	576	0	0	28	Olivos de secano	14-oct-20	11:40
40 M2	14	144	José López Ruiz y Pilar Quesada Ruiz	3.189	0	0	191	Olivos de secano	14-oct-20	11:40
41 M2	14	217	Juan Anguís Redondo	1.548	0	0	136	Olivos de regadío	14-oct-20	12:20
42 M2	14	175	Hdros de Juan Sánchez Gallego	125	0	0	0	Olivos de regadío	14-oct-20	11:00
43 M2	14	176	Juan Antonio Gallego Sánchez	250	0	0	0	Olivos de regadío	14-oct-20	13:00
44 M2	14	177	José Peñuela Hurtado	840	0	0	67	Olivos de regadío	14-oct-20	12:20
45 M2	14	218	Hdros de Alfonso Moreno Ruiz	92	0	0	47	Olivos de secano	14-oct-20	11:00
46 M2	1892010VH7019S0001HD		Ayuntamiento de Úbeda	2.619	0	0	4.514	Suelo Urbano	15-oct-20	9:00
47 M2	1790101VH7019S0001PD		Ayuntamiento de Úbeda	383	0	0	41	Suelo Urbano	15-oct-20	9:00
65 M2	13	161	Manuel Gómez Martínez	28	0	0	8	Olivos de secano	14-oct-20	13:20
67 M2	14	9999	Ayuntamiento de Úbeda	83	0	0	10	Camino	14-oct-20	9:00

cve: BOP-2020-3536
Verificable en https://bop.dipujaen.es

TERMINO MUNICIPAL DE TORREPEROGIL

Nº de Finca	* Pol	*Parc	Titular	*Expro (m²)	*S. de Vuelo (m²)	*S. de Paso (m²)	*O.T. (m²)	Cultivo	Día	Hora
48 M2	2	9004	Ayuntamiento de Torreperogil	124	0	0	0	Camino	13-oct-20	13:00

TERMINO MUNICIPAL DE SABIOTE

Nº de Finca	* Pol	*Parc	Titular	*Expro (m²)	*S. de Vuelo (m²)	*S. de Paso (m²)	*O.T. (m²)	Cultivo	Día	Hora
49 M2	15	9004	Ayuntamiento de Sabiote	3.005	0	0	0	Camino	13-oct-20	11:40
50 M2	16	9009	Ayuntamiento de Sabiote	49	0	0	0	Camino	13-oct-20	11:40
51 M2	15	9016	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	2.044	0	0	0	Hidrografía natural	13-oct-20	11:40
52 M2	16	9007	Ayuntamiento de Sabiote	12	0	0	0	Camino	13-oct-20	11:40
53 M2	14	9009	Ayuntamiento de Sabiote	1.430	0	0	0	Camino	13-oct-20	11:40
54 M2	14	9001	Ayuntamiento de Sabiote	12	0	0	0	Camino	13-oct-20	11:40
55 M2	15	9011	Ayuntamiento de Sabiote	1.547	0	0	0	Camino	13-oct-20	11:40
56 M2	14	36	Gines Quirós González e Inocenta García Herrera	23	0	0	15	Olivos de regadío	13-oct-20	11:00
57 M2	14	437	Ildefonso Hurtado Hurtado y Ana Fonta Jiménez	158	0	0	115	Olivos de regadío	13-oct-20	11:00
58 M2	14	438	Mateo López Peñuela y Ángela Millán Montiel	237	0	0	137	Olivos de regadío	13-oct-20	11:00

* Pol- Polígono * Parc-Parcela * Expro.- Expropiación

* S. de Vuelo- Servidumbre de vuelo * S. de Paso- Servidumbre de Paso

* O.T.- Ocupación Temporal

Granada , a 02 de septiembre de 2020.- El Jefe de la Demarcación de Carreteras en Andalucía Oriental, SALVADOR FERNÁNDEZ QUESADA.

cve: BOP-2020-3536
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

2020/3903 *Cédula de citación a Rodrigo David Cano Rodríguez, Aplicaciones empleo desarrollo e innovación en la Loma, S.L., procedimiento ejecución de títulos judiciales 132/2014 proc. de origen despidos/ceses en general 1039/2013.*

Edicto

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales
Nº de procedimiento 132/2014
Proc. Origen: Despidos/Ceses en general
Nº procedimiento de Origen: 1039/2013
NIG: 3803844420130007480
De: D./Dª. MARÍA CANDELARIA LUIS HERNÁNDEZ, MIGUEL ROBERTO ALFONSÍN AHLBOM y VENANCIA GARCÍA MELCHOR.
Abogado: D./Dª. FRANCISCO JAVIER ALONSO PÉREZ
Contra: HOTEL SAN TELMO S.L., ASESORÍA LABORAL LABOCONTA S.L. y LAUT CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.L
Abogado: LAUT CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.L(D.JAIME MARÍA DE LA CRUZ SÁNCHEZ).
Interviniente: RODRIGO DAVID CANO RODRIGUEZ y APLICACIONES EMPLEO DESARROLLO E INNOVACIÓN EN LA LOMA, S.L, CITRICOS Y FRUTALES DEL SURESTE, S.L.(ABOGADO JOSE ANTONIO MANZANO OBESO), EROSA NOVOGROUP, S.L. Y FRANCESC POCH MADRID (ABOGADO).

CÉDULA CITACIÓN

D./Dª. FRANCISCO MARTÍN ORTEGA, Letrado de la Administración de Justicia de este Juzgado de Juzgado de lo Social Nº 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber:

Que en el procedimiento de ejecución nº 0000132/2014 en materia de Despido disciplinario a instancia de D./Dª. MARÍA CANDELARIA LUIS HERNÁNDEZ, MIGUEL ROBERTO ALFONSÍN AHLBOM y VENANCIA GARCÍA MELCHOR, contra HOTEL SAN TELMO S.L., ASESORÍA LABORAL LABOCONTA S.L. y LAUT CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.L., por el Letrado de este Juzgado se ha dictado Diligencia de Ordenación con fecha 14 de septiembre de 2020, cuyo tenor literal es el siguiente:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN DEL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
D. /Dña. FRANCISCO MARTÍN ORTEGA

En Santa Cruz de Tenerife, a 14 de septiembre de 2020.

Que habiéndose suspendido la comparecencia sobre ampliación de la ejecución señalado para el día 14 de septiembre de 2020, se accede a lo solicitado en el acta de la misma fecha, suspendiéndose dicha comparecencia y convocándose nuevamente para el próximo día 2

cve: BOP-2020-3903
Verificable en https://bop.dipujaen.es

DE NOVIEMBRE DE 2020 a las 10:15 horas de su mañana. Cítese a las partes en legal forma, con las prevenciones contenidas en la ley.

MODO IMPUGNACIÓN: Recurso de reposición en el plazo de TRES DÍAS ante este/a Letrado/a de la Administración de Justicia, expresando la infracción en que la resolución hubiera incurrido.

Lo acuerdo y firmo. Doy fe.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los Estrados de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a RODRIGO DAVID CANO RODRIGUEZ y APLICACIONES EMPLEO DESARROLLO E INNOVACIÓN EN LA LOMA, S.L, ambos en ignorado paradero, expido la presente para publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de septiembre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, FRANCISCO MARTÍN ORTEGA

cve: BOP-2020-3903
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 11 DE MÁLAGA

2020/3634 *Cédula de citación a Encofrados y Montajes del Sur, S.L. Procedimiento Ordinario 43/22019.*

Edicto

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 43/2019.
Negociado: MJ.
N.I.G.: 2906744420190000395
De: JOSÉ ELÍAS LEDEZMA LEDEZMA
Abogado:
Contra: AMBIENTAL DE CONTRATAS S.L., ENCOFRADOS Y MONTAJES DEL SUR S.L. y CONSTRUCCIONES SAN JOSÉ, S.A.
Abogado:

Don Luis Villalobos Sánchez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 11 de Málaga.

Hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 43/2019 se ha acordado citar a ENCOFRADOS Y MONTAJES DEL SUR S.L. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 20 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 11.35 HORAS Y 11.45 HORAS respectivamente para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en c/ Fiscal Luis Portero García s/n Ciudad de la Justicia debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Interrogatorio de Parte.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a ENCOFRADOS Y MONTAJES DEL SUR S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

Málaga, a 17 de septiembre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, LUIS BERNARDO VILLALOBOS SÁNCHEZ.

cve: BOP-2020-3634
Verificable en https://bop.dipujaen.es